



ACTA DE CANCELACIÓN DE COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN SALÓN Y CATERING PARA LA CELEBRACIÓN DEL “LANZAMIENTO DEL OBSERVATORIO DEL PODER JUDICIAL”

Referencia: **CM-2023-089**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CM-2023-089, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Cancelar el **Procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-089**, convocado para la contratación de servicios de un salón y catering para la celebración del “Lanzamiento del Observatorio del Poder Judicial”.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 26072, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$300,000.00, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 26083, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$100,000.00, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Análisis y Políticas Públicas solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), la contratación de servicios de un salón y catering para la celebración del “Lanzamiento del Observatorio del Poder Judicial”, por un monto estimado de RD\$400,000.00.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a cuatro (04) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	RNC / RPE	CORREOS	RESPUESTA
1	Travelista, SRL	131618626	infotravelistard@gmail.com info@travelistard.com	No presentó propuesta
2	Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	101549114	internacional@milentours.com.do jlorenzo@milentours.com.do	No presentó propuesta
3	Travelwise Consultores de Viajes, SRL	130202621	nathalie.rodriguez@travelwise.com.do	No presentó propuesta
4	Services Travel, SRL	101566078	eventos@servicestravel.com y.batista@servicestravel.com	No presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), hasta las 02:00 p.m.



Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Dirección Administrativa

Gerencia de Compras y Contrataciones

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Análisis y Políticas Públicas mediante informe solicitó la cancelación del procedimiento en cuestión debido a modificaciones requeridas en el alcance del proyecto.



Dirección de Análisis y Políticas Públicas

Santo Domingo, D.N.
26 de abril de 2023

Señores:
Gerencia de Compras y Contrataciones
Poder Judicial

Asunto:
Informe de cancelación de proceso
Servicio de Hotel para Lanzamiento del Observatorio del Poder Judicial

Por medio de la presente solicitamos la cancelación del proceso de compras "CM-2023-089 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE UN SALÓN Y DE CATERING PARA CELEBRACIÓN DEL "LANZAMIENTO DEL OBSERVATORIO DEL PODER JUDICIAL".

La cancelación del referido proceso surge a partir de modificaciones requeridas en el alcance del proyecto.

Atentamente,

José E. Mateo Báez
Analista Senior Políticas Públicas

Rosaura Quiñones
Directora de Análisis y Políticas Públicas

POR CUANTO: El artículo 65 del citado Reglamento indica que: "La cancelación de un proceso de compra se podrá realizar en cualquier etapa del proceso, siempre y cuando por caso fortuito o fuerza mayor existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial, en consecuencia, se procede a cancelar el procedimiento mediante informe de justificación para modificar el alcance del proyecto.



VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 26072, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$300,000.00.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 26083, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$100,000.00.

VISTO: El formulario de solicitud de compras S/N de fecha trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), por un monto estimado de RD\$400,000.00.

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-089.

VISTO: El informe de cancelación de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), solicitando la cancelación del procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-089.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de **Compra Menor No. CM-2023-089**, llevado a cabo para la contratación de servicios de un salón y catering para la celebración del “Lanzamiento del Observatorio del Poder Judicial”, a solicitud de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas, para modificar el alcance del proyecto.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional.

TERCERO: DEVOLVER el requerimiento al área solicitante para reconsiderar y ponderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.

